



Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra

DECRETO

I.-ANTECEDENTES DE HECHO

1.-La Liquidación del Presupuesto de 2021 ha puesto de manifiesto la existencia de remanentes de crédito , algunos de incorporación obligatoria y otros voluntaria, que provienen de

1) Créditos que amparan compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y financiados con aportaciones finalistas, parcialmente ingresadas y que han generado exceso de financiación, conforme artículo 176 y 182 TRLHL

-Obra PLUS 2021 CALLE BARRANCO FASE 3 :52716,10€

-Pacto do Estado Violencia de Género 1078,30 €

-Convenio INAEM CCLL PLD 2021_ 1161,23 y 1703,81 €

-PLAN ESPECIAL DE ARAGON subvención SEPE 2021:: 5726,03€

2.) Modificaciones de crédito autorizadas en el último trimestre:
Convocatoria subvenciones autónomos y pymes 2021: 11478,80 €

3.-Se justifica la existencia de recursos financieros suficientes para financiar la Modificación de crédito :

| <i>ACTUACION</i> | <i>REMANENTE V JCA</i> | <i>FINANCIACION</i> |
|---|------------------------|--|
| <i>C/ BARRANCO</i> | <i>52716,10€</i> | <i>SUBV DPZ 21 RTGFA :36987,67€</i> <i>SUBV. DPZ 2022 13871,41€</i> <i>APORTACION AYTO RTGG 1857,02€</i> |
| <i>PACTO VIOLENCIA GENERO 1078,30 €</i> | | <i>SUBV. RTGFA 1078,30€</i> |
| <i>CONVENIO INAEM CCLL 2865,12 €</i> | | <i>PARTE SUUB RTGFA 2865,12€</i> |
| <i>PLAN ESPECIAL ARAGON SEPE 5725,99€</i> | | <i>SUBV RTGFA 4597,98 €</i> <i>APORTACION AYTO RTGG 1127,84 €</i> |

Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra



Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra

RESUMEN RECURSOS AFECTADOS

Remante de Tesorería para gastos con financiación afectada RRGFA: 158936,16

Compromiso firme aportación DPZ 2022 PLUS 21 : 13871,41

Recursos propios en Remanente de Tesorería para gastos generales RTGG:14462,86€

El Remanente de Tesorería para gastos generales TOTAL asciende a 431771,81 de los que se emplean 14462,86 €

4.-Se ha emitido informe favorable por Secretaría-Intervención

II.-LEGISLACION APLICABLE

-Artículo 182 y 176 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

-Artículo 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990

-Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

-Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales

III.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

La aprobación de este expediente está respaldada en el artículo 182 y 176 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 47 del RD 500/1990

Se ha fiscalizado de conformidad por Secretaría Intervención

III.-RESOLUCION

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 40 del R.D 500/90, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 1 /2022 de Incorporación de remanente de crédito con el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra



Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra

Altas en aplicaciones de gastos

| APLICACION | DENOMINACIÓN | CUANTÍA |
|--------------------|-----------------------------------|--------------|
| 1532 61900 | MEJORA SERVICIOS CALLE BARRANCO 3 | 52716,10€ |
| 3270 22699 | P VIOLENCIA DE GENERO | 1078,30 |
| 4300 48000 | SUBVENCIONES AUTONOMOS | 11478,80 |
| 2410 14300 | CONVENIO PLD SALARIO | 1161,23 |
| 2410 1600 | CONVENIO PLD SS | 1703,89 |
| 9200 14300 | PEA SEPE SALARIO | 4410,89 |
| 9200 14300 | CONVENIO PLD 21 SS | 1315,14 |
| | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL GASTOS | | 73864,35. €. |

Altas en aplicaciones de Ingresos

| APLICACION | DENOMINACIÓN | CUANTÍA |
|---------------------|--------------------|---------------|
| 87010 | RTGFA | 45530,08 |
| 87000 | RTGG | 14462,86 |
| 76100 | TRANSF CAPITAL DPZ | 13871,41 |
| TOTAL INGRESOS..... | | 73864,35.. €. |

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra

CUARTO Contra esta resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Así lo decreta el Sr. Alcalde el día de la firma electrónica.

El Alcalde Presidente Eugenio Torrubia Acón

Doy fe, el Secretario-Interventor xxxxxxxxxxxx.